

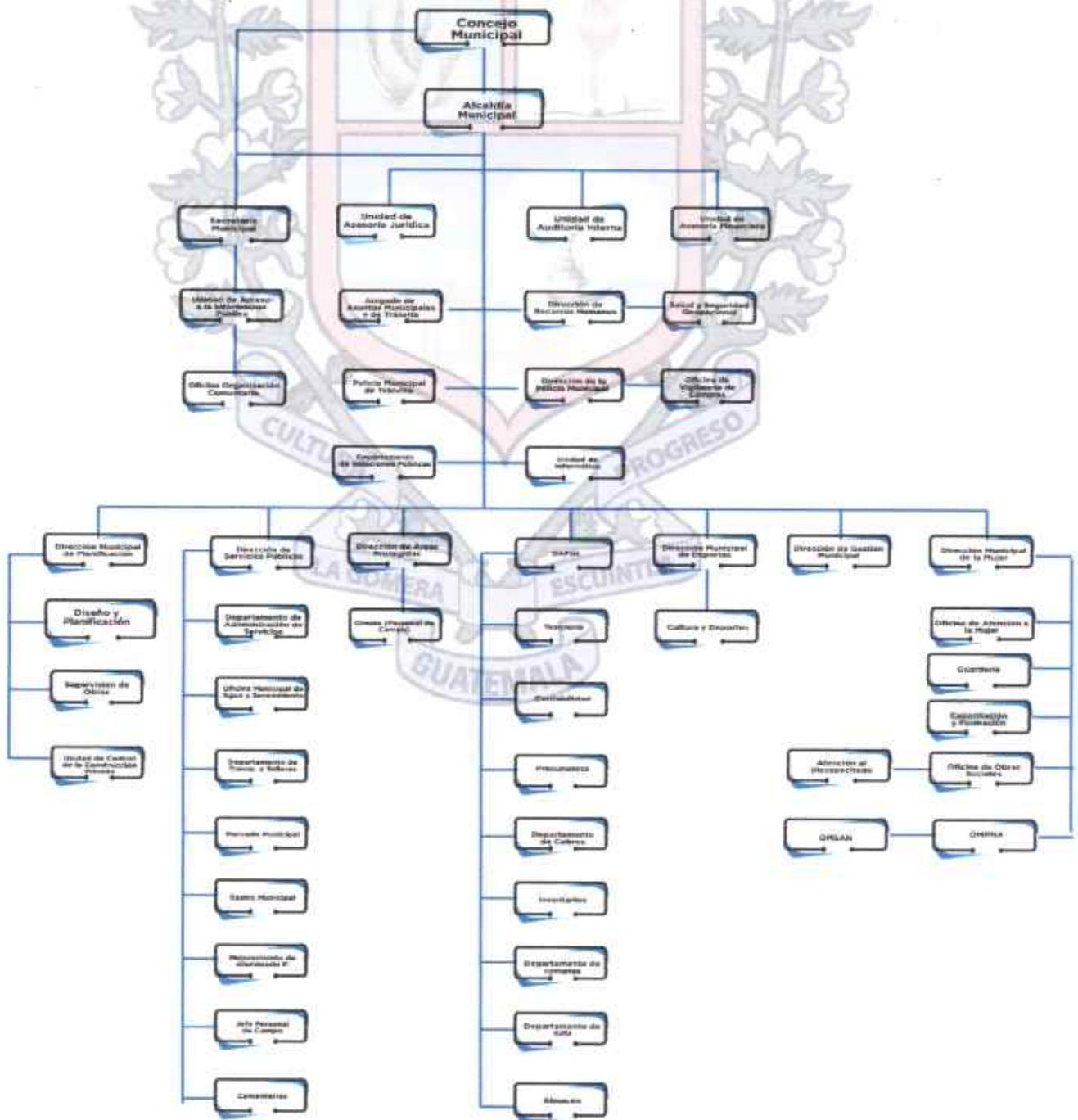


MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 7880-0028

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de La Gomera, departamento de Escuintla, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra el punto **TERCERO**: del Acta número CIENTO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (113-2021) de la sesión Extraordinaria celebrada el miércoles uno de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice.-----

TERCERO: El Secretario Municipal en su calidad de voz informativa, da a conocer al Honorable Concejo Municipal la solicitud del señor EDGAR LEONEL HIDALGO MONROY; Director de Recursos Humanos. Que copiada literalmente dice: "... OFICIO No. 210-2021 Ref. DIR/RRHH/ELHM La Gomera, Escuintla, 31 de agosto de 2021 Lic. Miguel Angel Berganza Jurado Su Despacho: De manera atenta me dirijo para saludarle y desearle éxitos en el desarrollo de sus actividades. Estimado Licenciado: Por este medio adjunto el Organigrama Municipal para que sea presentado ante el Concejo Municipal y posterior a ello solicitar la aprobación y dar legalidad a dicho organigrama. Sin más que agregar me suscribo muy atentamente esperando contar con una respuesta positiva a la solicitud presentada. Atentamente", aparece firma ilegible del señor Edgar Leonel Hidalgo Monroy; Director de Recursos Humanos.-----





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 7880-0028

El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el Organigrama de puestos de La Municipalidad de La Gomera, Escuintla, de conformidad a lo presentado por el Director de Recursos Humanos, señor Edgar Leonel Hidalgo Monroy. II) Certifíquese y Notifíquese al Director de Recursos Humanos, a la Oficina de acceso a la Información Pública y a quien corresponda, para que realicen los procedimientos administrativos correspondientes.-----

Y que para enviar a donde corresponde, con fundamento en el artículo 84 literal b) del Código Municipal y 171 de la Ley del Organismo Judicial, por lo que extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la Villa de La Gomera del departamento de Escuintla, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-----


LIC. MIGUEL ÁNGEL BERGANZA JURADO
 SECRETARIO MUNICIPAL




VO. BO. FLORIDALMA MORALES CONTRERAS DE QUIÑONEZ
 ALCALDESA MUNICIPAL



